

Congreso impulsa homologación nacional de procedimientos civiles y familiares

- *La armonización de 10 ordenamientos jurídicos locales con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares fortalece el acceso a la justicia cotidiana*

22.08.24. El Congreso capitalino aprobó el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman diversos ordenamientos jurídicos de la Ciudad de México para su armonización con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Al subir a tribuna, el congresista José Octavio Rivero Villaseñor (MORENA), presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, señaló que el Congreso de la Unión tuvo a bien plantear la homologación de los procedimientos referidos a nivel nacional para robustecer y agilizar el acceso a una justicia pronta, completa y expedita, en condiciones de igualdad, por lo que la Ciudad de México será pionera en esta implementación.

Indicó que cerca del 75 por ciento del trabajo jurisdiccional atiende controversias en materia civil y familiar, por lo que se han homologado 10 ordenamientos jurídicos que permitirán a juezas y jueces juzgar con perspectiva de género, privilegiando el interés superior de la niñez, mediante procedimientos menos largos y con la tutela de 17 principios rectores que fomentan la conciliación entre las partes, la continuidad de las audiencias y que los abogados presenten evidencias e información antes del juicio.

Asimismo, dijo que se contribuirá a que la mayor parte del proceso se lleve de manera oral y que existan audiencias en línea; así como a contar con procedimientos homologados a nivel nacional, eliminando la diversidad de criterios oficiales, minimizando las formalidades de las actuaciones judiciales y estableciendo políticas públicas para mejorar de manera transversal la administración de la justicia en la materia.

El diputado Rivero Villaseñor mencionó que con estos cambios se reducen los tiempos y costos para dar solución a controversias entre privados, garantizando una atención prioritaria a las personas vulnerables y con discapacidad, mediante acciones como la derogación de la figura jurídica de interdicción y estableciendo el sistema de apoyos y salvaguardas para el ejercicio de sus derechos.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

II LEGISLATURA

Al razonar su voto, el legislador Jorge Gaviño Ambriz (Asociación Parlamentaria Izquierda Liberal) aseveró que este es el primer Congreso local que aprueba la homologación de la legislación, "se está transformando el modelo de impartición de justicia civil y familiar, para reorientar los procesos judiciales que privilegien la oralidad, mediación, conciliación, aprovechamiento de las tecnologías de información, un modelo de justicia digital que permita juicios más expeditos, abiertos, cercanos y accesibles".

La diputada Marisela Zúñiga Cerón (MORENA) centró su intervención en el reconocimiento, dignificación y protección de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y resaltó que con ello la capital del país se pone a la vanguardia.

También se aprobó la reserva al artículo 184 de la ley del Notariado para la Ciudad de México, propuesta por la congresista Xóchitl Bravo Espinosa (Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas), a fin de garantizar los plenos derechos de las personas con discapacidad, por lo que se establece que se requerirá de autorización judicial para que niñas, niños o adolescentes, puedan repudiar o renunciar a la herencia.

Otra reserva aprobada, fue la referente a los artículos transitorios, presentada por la diputada Yuriri Ayala Zúñiga (MORENA), a efecto de establecer que éstos deberán ser considerados en un mismo apartado según cada ordenamiento jurídico del que se haga mención en el dictamen.

Finalmente, se aprobó la reserva al artículo 277 del Código Civil para el Distrito Federal, presentada por la diputada Zúñiga Cerón, la cual propone derogar la fracción tercera para eliminar de las causales para suspender la obligación de cohabitar con su cónyuge a una persona que no quiera pedir el divorcio, el padecer alguna discapacidad sensorial o cognitiva, pues consideró que estigmatiza y vulnera la dignidad, derechos y libertades de quienes viven con alguna discapacidad.

--oOo--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO